

CÓRDOBA, 05 OCT 2017

VISTO

El Expte. 0046555/2017 donde la Dra. Mónica Viada, Leg. 31.300, solicita autorización para dictar el Taller de Escritura de Trabajos finales en el marco del PAMEG, durante el año lectivo 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 2 de la Ord. HCS 05/00 el H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda, a solicitud de los docentes, podrá autorizar el dictado de cursos de grado o post- grado en otras Universidades.

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en Dictamen N° 59069 – EXPTE. 69648/2015- en tanto sugiere que, en virtud del Art. 3 de la Resolución del HCS N° 711/2016, la autorización a que refiere el Art. 2 de la Ord. 5/00 del HCS debe ser concedida por la autoridad Decanal de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. MONICA MARÍA VIADA, Leg. 31.300, en su carácter de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva por concurso en la asignatura Taller de Lenguaje I Y Producción Gráfica, Cát. A, de esta Facultad a dictar el Taller de Escritura de Trabajos finales en el marco del PAMEG, durante el año lectivo 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

847


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA